



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2023-A-MDSS

San Sebastián, 12 de junio del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: El Memorándum N° 40-A-2023-MDSS, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20° inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorándum N° 40-A-2023-MDSS, de fecha 12 de junio del 2023, se dispone la encargatura de facultades políticas a la señora Regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, del despacho de Alcaldía, por motivos de viaje a la Ciudad de Lima, a fin de participar en la ceremonia de reconocimiento con la "Medalla del Congreso" a nuestro alcalde vitalicio "Patrón de San Sebastián" el cual se dará lugar en la Sala Basadre del Palacio Legislativo en fecha 13 de junio del 2023, encargándoles las funciones políticas a la regidora y las funciones administrativas al gerente municipal;

Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20 inciso 6) y el Art. 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía señora Regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, el 13 de junio del 2023, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** las atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General para que formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

San
Sebastián

Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”